



Ayuntamiento de Almendral

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE
JOSE ANTONIO ARROYO PARDO
CONCEJALES
PEDRO BOCHO GÜERA CARMEN CORRALES RODRIGUEZ JOSE RAMON CHAVES FUENTES M ^a . ANGELES PEREZ MANGAS CANDELARIA SILVA NAVARRETE ISABEL MARIA FLORENCIO PIÑERO
NO ASISTENTES:
ENRIQUE PEREZ HINCHADO JOSE MARIA PEREZ CUENDA
SECRETARIA
MARIA JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la localidad de Almendral, siendo las 21,00 del día 18 de mayo de 2017, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Antonio Arroyo Pardo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. M^a. José Márquez Palacios, que da fe del acto. .

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DÍA 23-03-2017 .- Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta correspondiente a la sesión del día 23-03-2017, resultó aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

No obstante D^a. Candelaria Silva Navarrete hace constar que aprueban el acta aunque todo lo que se pone en ella no se cumple, y todo lo que se dice tampoco se pone.

2º. CUENTA GENERAL 2016.- Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención de fecha 20/03/2017 emitido sobre ella y el Dictamen de esta Comisión.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por tres votos a favor de los miembros del grupo PSOE y cuatro abstenciones de los miembros de los grupos PP e IU, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

Ayuntamiento de Almendral



Ayuntamiento de Almendral

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

3º. RECLAMACION A LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, vista la Reclamación presentada con fecha 10 de mayo del actual, la Unión de Consumidores de Extremadura, a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua y visto el Estudio justificativo para la aplicación del IPC anual en tarifa presentado por Aqualia, por la unanimidad de los señores asistentes se Acuerda:

PRIMERO. Estimar la reclamación formulada por la Unión de Consumidores de Extremadura.

SEGUNDO. Aprobar el estudio económico presentado por Aqualia referido a la aplicación del IPC anual en la tarifa de 2017.

TERCERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa POR SUMINISTRO DE AGUA, con la redacción que a continuación se recoge:

" La cuantía de la tasa y tarifa de esta Ordenanza será la fijada en el apartado siguiente:

TARIFA DOMESTICA	2017
-------------------------	-------------

CUOTA FIJA	8,2659
------------	--------

1º BLOQUE DE 0 A 5 M3	0,4563
-----------------------	--------

2º BLOQUE DE 6 A 15 M3	0,5528
------------------------	--------

3º BLOQUE DE 16 A 30 M3	0,6406
-------------------------	--------

4º BLOQUE MAS DE 30 M3	1,3776
------------------------	--------

TARIFA INDUSTRIAL	2017
--------------------------	-------------

CUOTA FIJA	16,5318
------------	---------

TODOS LOS M3	0,9563
--------------	--------

CUARTO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesado podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

QUINTO Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en

Ayuntamiento de Almendral



Ayuntamiento de Almendral

base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEXTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

4º. AEPSA 2017.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta que se ha solicitado a la Diputación Provincial de Badajoz que por técnicos de la misma se redacte el Proyecto referido a interés general y social del Programa de Fomento de Empleo Agrario "AEPSA" a ejecutar por las Corporaciones Locales, Ejercicio 2017. El importe de la mano de obra asciende a la cantidad de 138,600 €. y de materiales que subvenciona la Junta de Extremadura 20,790,00 €. y el plazo de presentación finaliza el 30 de junio de 2017. La propuesta del equipo de Gobierno es dedicar esta cantidad a las siguientes obras:

- Arreglo y recuperación del margen del cauce del Arroyo Tardamasa a su paso por la localidad de Almendral.
- Arreglo acerado tramo calle Salido, reubicación árboles y creación aparcamientos.
- Pintura edificios municipales.
- Levantar tramo pared en Dehesa Boyal.

La Concejala Isabel Mª. Pregunta si se va a quedar algo de verde. Se le contesta que sí, que esta zona irá más afuera.

Dª. Candelaria Silva Navarrete portavoz grupo IU expone que si no podía contemplarse también el tramo final de C/ Triana. El Sr. Alcalde le expresa que con las obras propuestas se va muy justo y que esa podría llevarse para el próximo año.

Debatido el tema y pasado a votación es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

5º. EMPLEO ESTABLE 2017.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta que se ha solicitado a la Diputación Provincial de Badajoz que por técnicos de la misma se redacte el Proyecto referido a interés general y social del Programa de fomento de empleo agrario "Generador de Empleo Estable", a ejecutar por las Corporaciones Locales, Ejercicio 2017, que consiste en "Creación de un Quiosco en Parque María Luisa dedicado a la venta de golosinas" .

Se debate sobre la ubicación de este Quiosco, por considerarse por los concejales del Grupo PP y del grupo IU que no es el sitio más adecuado. Se reseñan distintos sitios, y el Sr. Alcalde expone que puede estudiarse una nueva ubicación.

Debatido ampliamente por los señores asistentes, se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los mismos.

6º. PETICION DE LA ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA DE EXTREMADURA (ARMHEX), DE REVOCACION DE ACUERDOS Y MENCIONES HONORIFICAS.- Es leída por el Sr. Alcalde-Presidente la petición de revocación de acuerdos y menciones honoríficas, remitida por la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura (ARMHEX), Nº Registro en estas oficinas 2017-E-RC-642 DE FECHA 28/04/2017.

Finalizada su lectura Dª. Candelaria Silva Navarrete, Portavoz del Grupo IU, expone que su grupo está de acuerdo con todo lo dicho , pero piensan que debería ser el



Ayuntamiento de Almendral

propio Gobierno Central quien se encargara de que se cumpliera con ésto.

El Portavoz del Grupo PP, D. Jose Ramón Cháves Fuentes, contesta haciendo lectura al siguiente escrito:

“En primer lugar, nos gustaría dar las gracias a esta Asociación por ilustrarnos en algo, aunque sea poco, de la historia de nuestro pueblo. Porque nos atreveríamos a decir que el 100% de los concejales presentes en este Pleno y seguramente mas del 90% de los vecinos de Almendral no conocían estos nombramientos y por lo tanto no les preocupa lo mas mínimo por su nulo efecto para la localidad.

Desde el Partido Popular de Almendral, en nuestra humilde opinión, creemos que hemos sido elegidos para resolver los problemas y mejorar el futuro de los Almendralenses y no para revocar o mejorar acuerdos tomados por todos los concejales anteriores y seguramente menos en acuerdos de hace ochenta años, que con toda seguridad nada van a resolver los problemas de los vecinos. Nos eligieron para resolverles el problema del desempleo, para que terminen de una vez por todas las obras del parque, para que se ilumine el puente y los aparcamientos de la sala velatorio, para que las obras de una calle no tengan tanto tiempo prácticamente incomunicados a sus vecinos, para que se sea neutral a la hora de contratar, para que sus hijos tengan donde hacer deporte los fines de semana y tantas y tantas cosas en las que si se puede mejorar.

El resto que no sea esto, aunque sea todo lo legal que quieran, es perder el tiempo en un “circo”, que creemos es el único argumento de algunos ante la falta de eficacia y gestión política, cuyo único objetivo es reabrir heridas que hace mucho tiempo están cerradas. Prueba de ello es que en el punto 2 de su solicitud piden exclusivamente dar publicidad al acuerdo para su eficacia y ejecución, cuando de sobra saben que no tendrá ninguna relevancia a nivel institucional igual que no la tiene el acuerdo de 1937.

En consecuencia, el Partido Popular de Almendral, no va a participar en intentar arreglar el pasado ni en reescribir la historia. Repetimos, los concejales hemos sido elegidos para mejorar el presente y el futuro de nuestros vecinos. Por lo tanto nuestro voto es una ABSTENCION.”

El Sr. Alcalde le responde que sí tendrá repercusión para los vecinos de Almendral, porque para recibir subvención de la Diputación Provincial es requisito cumplir con la Ley de la Memoria Histórica, y tenemos ya en curso la subvención del Dinamiza 2017,

Debatido este punto y pasado a votación se aprueba por cinco votos a favor correspondientes a los concejales del grupo PSOE e IU, y dos abstenciones correspondientes a los concejales del grupo PP:

1º. La revocación de los nombramientos como HIJOS ADOPTIVOS de Almendral de Agustín Carande Uribe, de Francisco Saínz-Trápaga y Escandón, y de José García-Moreno Rodríguez, derogando y dejando sin efecto las citadas distinciones a todos los efectos, así como los acuerdos y actos administrativo que de los mismos se derivasen, por no ser merecedores de las mismas. Dejando constancia en los expedientes respectivos y archivos oportunos y que sean procedentes, de la revocación a todos los efectos de aquellas distinciones.

2º. Dar publicidad adecuada al citado acuerdo, para general conocimiento de entre la población de la localidad, mediante edicto.

Ayuntamiento de Almendral



Ayuntamiento de Almendral

3º. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la gestión y firma de cuantos actos y documentos fueran necesarios, para la pleno ejecución y eficacia de este acuerdo.

4º. Expedir y remitir una certificación del acuerdo plenario a la ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTORICA DE EXTREMADURA.

7º. PETICION COLABORACION PINTURA SALA VELATORIO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al siguiente escrito:

“ Buenos días, somos Funeraria y Velatorios Talavera La Real S.C.

Me dirijo a ustedes Excmo. Ayuntamiento de almendral para solicitar ayuda y colaboración.

Como saben mi Empresa lleva gestionando un año el velatorio del pueblo de almendral y debido al estado en que se encuentra la pintura de exteriores desde que empezamos a gestionarlo pedimos una ayuda y colaboración para quedar las instalaciones en perfecto estado para que sean de agrado para los vecinos del pueblo de Almendral.

Sin otro particular y esperando su contestación.

Un Saludo”.

Finalizada la lectura el Sr. Alcalde expresa su deseo de no votar por el parentesco que le toca con la esposa de quien escribe. Le han transmitido que la pintura está totalmente saltada y que habría que raspar y pintar de nuevo. Solicitan la colaboración de 2 personas para raspar.

D. Jose Ramón Chaves Fuentes, Portavoz del Grupo PP piensa que tiene que obligarse al concesionario, por estar contemplado en su contrato y pide que informe la Secretaria.

Por mí, la Secretaria, se informa que se podría pedir informe a la arquitecto técnico que presta las labores de colaboración urbanística en este ayuntamiento, sobre las condiciones de esta obra, en concreto de su pintura, y según tuviera o no responsabilidad el ayuntamiento, prestar o no la colaboración que se pide.

Pasado a votación se acuerda por seis votos a favor y la abstención del Sr. Alcalde, pedir informe a la arquitecto técnico de la Diputación Provincial de Badajoz sobre las condiciones de esta pintura de la Sala Velatorio y según el mismo se actuará.

8º. INFORMES DE ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa sobre los siguientes asuntos:

- La Diputación de Badajoz a través del plan dinamiza ha concedido a nuestra localidad la cantidad de 44.870 €, los cuales vamos a destinar 40.000 a la creación de empleo, 1.300 para estanterías y acondicionamiento archivo municipal, que como sabéis está digitalizando la Diputación, y 3.570 € a gastos corrientes.
- SUBVENCIÓN DEHESA. Se ha conseguido una subvención para acometer instalaciones en la Dehesa por importe de 37.038,23 €, conforme el proyecto que presentamos.
- Se ha adjudicado por Diputación el proyecto de la reforma de la Biblioteca que irá ubicada en el centro cívico a Jesús Martín. Este martes, estuvo junto a un ingeniero viendo las instalaciones para redactarlo. Por lo que esperamos se inicien pronto las obras para tenerla en cuanto antes listo para los vecinos.

-Nos informan que seguramente la semana que viene empiecen las obras de Diputación en la piscina.

Ayuntamiento de Almendral



Ayuntamiento de Almendral

- A primeros de abril, el técnico de Demarcación de Carreteras que estuvo visitando el cruce de la 435, nos informó que se ha aprobado la redacción del proyecto para buscar una solución. En cuanto lo tengan redactado nos lo pasaran para verlo.
- Se ha encargado a la Diputación de Badajoz la memoria técnica para la creación de un carril bici, paralelo al peatonal existente, desde Almendral a Torre de Miguel Sesmero.
- Solicitamos hace unas semanas, al área de fomento de la Diputación, ayuda para el camino ancho, el número 28, en especial para las zonas donde se crean las lagunas. Ya estuvieron dos técnicos viendo con nosotros el camino, y en unos días vendrán para ejecutar la obra. Se hará en dos fases por motivos de presupuesto, y por la complejidad del camino en cuestión por la acumulación de aguas que sufre.

- Después del escrito a la Junta sobre los pasos a seguir con la vivienda vacía de la Calle Astigi, se nos comunicó que se podría proceder de 3 formas : lista de reserva de la última adjudicación, nuevo proceso o designación libre por motivos de necesidad. Esta alcaldía ha decidido que se tire de la lista de reserva, estimando que es la opción más lógica y sensata, por estar muy reciente la última adjudicación y puesto que iniciar un nuevo proceso conllevaría seguir teniendo la vivienda vacía durante un largo periodo antes de ser nuevamente adjudicada.

9º. OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGANICA 2/2012 DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. COMUNICACIÓN EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, 1º TRIMESTRE 2017.- En cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que se determina las obligaciones trimestrales de suministro de información de las Corporaciones locales, por esta Entidad ha sido remitida la información contenida en mencionado artículo, correspondientes al primer trimestre de 2017.

10º. INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su modificación dada por el artículo segundo, tres, de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por la Intervención se eleva las siguientes resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento contrarias a los reparos efectuados, así como resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos: No se producen.

11º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, se presentan por escrito las siguientes preguntas por los distintos grupos políticos de este Ayuntamiento:

POR ELGRUPO DE IU:

Candelaria Silva Navarrete, con DNI 08794012 P, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida de Almendral, presenta las siguientes preguntas:

1. Como en plenos anteriores, volvemos a preguntar si ya se sabe algo de la iluminación de la pasarela y las traseras de las

Ayuntamiento de Almendral



Ayuntamiento de Almendral

viviendas de esa zona que se nos dijo que serían para cuando se hiciese la actuación en aquella zona y todavía seguimos sin ver nada y nos gustaría que se nos dijese para cuando más o menos se piensa hacer esa actuación para informar a los vecinos, y aprovechando esta pregunta también saber como va el tema de los presupuestos de las farolas para el camino del cementerio, si ya se tiene algo.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

- 1.- Como informamos en el anterior pleno, se va a presentar como obra de AEPSA la revitalización de todo el margen del cauce y en esa obra se procederá a iluminar todo su tramo. En cuanto a las farolas del cementerio, hemos solicitado permiso a carretera para abrir una pequeña zanja paralela al puente para poder llevar por ahí el cableado del alumbrado. Ya está entregado el proyecto en Carretera. Se ha desechado la opción de farola solar por el alto coste que hemos visto en los diferentes presupuestos solicitados.
2. En el pleno anterior, también preguntamos por los bancos en la calle salido y se nos dijo que no se sabía cuando se iba a arreglar. ¿se sabe ya algo?. Y si no se sabe, los vecinos se quejan de haber quitado los bancos cuando por riesgo de corte solo estaba el del medio y el del barrio. Mientras que se hacen las obras o no ¿no se pueden poner los bancos?.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

- 2.- Está dada la orden para poner unos bancos de manera provisional hasta que empiece la obra del AEPSA de arreglo de ese acerado.
3. La obra de acceso al cementerio, ¿cuál era su presupuesto inicial ? Y ¿se ha salido del presupuesto?.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

- 3.- Según proyecto estaba estimada en 45.601,30 €. Al día de hoy llevamos unos 12.000 euros gastados sin contar mano de obra. Cuando terminemos de ejecutarla podremos ver si hay diferencia en el presupuesto o no. Asimismo, informamos que se está aprovechando esa obra para preparar parte del camino de tierra paralelo al puente y que lleva al solar propiedad del Ayuntamiento. Se van a llevar todos los puntos de suministros (luz, agua, teléfono) hasta allí para que esté preparado para el día de mañana y no haya que volver a romper la calle. Estas mejoras irán al ppto de obras municipales puesto que las creemos necesarias.
4. También comentamos en algún pleno anterior que en la esquina entre el día y la autoescuela, ponen coches grandes y hay veces que no se puede dar la vuelta con el coche, los vecinos nos preguntan que si no se puede hacer ahí nada.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

- 4.- Cuando se retomen las labores de señalización y pintura vial, está contemplado poner línea amarilla en esa esquina.



Ayuntamiento de Almendral

5. En la calle triana, los vecinos nos comentan que al final donde están ya las paredes de piedra están en muy malas condiciones, que si no se podría adecentar un poco o decirle al dueño que lo arregle.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

5.- Revisaremos esa zona y veremos actuaciones a realizar.

6. ¿Cómo va el tema del parque?.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

6.- El Parque ya está todo hormigonado para hacer una adecuada recogida de aguas y estamos terminando de hacer pruebas con diversos materiales para ponerlo como suelo. Nos faltan unos días para ver si el uso de corcho triturado mezclado con otros componentes puede funcionar o no, y según sean esos resultados optaremos por un material u otro.

POR EL GRUPO PP:

A/A: D. José Arroyo Pardo

Excmo. Alcalde Ayuntamiento de Almendral.

D. Jose Ramón Chaves Fuentes, Portavoz del Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de almendral, como integrante del mismo y sobre la base del Art. 97 (7) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF.

En relación a ello, formula las siguientes **Preguntas** para que sean contestadas ordinariamente en la próxima Sesión del día 18/05/2017,

1- En el pasado Pleno, a pregunta del partido popular, nos dijo que en el parque se pondría encima del hormigón " material natural ". Y tras varias preguntas no nos dijo que tipo de material. Sabemos, por información de los vecinos que se han hecho unas pruebas con corcho. ¿Por qué no se nos dice toda la verdad en las preguntas de los plenos, como es su obligación? ¿Qué resultado han dado las pruebas? ¿ A que empresa le han comprado o le van a comprar el corcho?

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

1.- Su pregunta está contestada con la última de Izquierda Unida y primero, no sabemos todavía si va a ser corcho o no, y segundo, y como en la mayoría de las cosas, compraremos donde más barato nos salga.

El Sr. Chaves Fuentes pregunta cuánto ha costado ese corcho y a quien se le ha comprado. El Sr. Alcalde responde que todavía no se sabe si va a ser corcho o no, que nos han dado un acelerante para ver si seca y compacta bien. Y a la pregunta de dónde se compran las pruebas se le responde por el Sr. Alcalde, que no se han comprado que nos la han dado gratis. Continúa el Sr. Chaves preguntando qué empresa es la que las proporciona, y el Sr. Alcalde le responde que no tiene porqué decir qué empresa es, cuando compremos ya se dirá y se presentarán los presupuestos.

2- ¿ Como van los trabajos de la biblioteca? ¿ para cuando estará a disposición de los vecinos?

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

2.- Contestado en informes de alcaldía.

Ayuntamiento de Almendral



Ayuntamiento de Almendral

3- Comenta usted que “tras varios meses de gestiones por parte de este Ayuntamiento” se ha aprobado la redacción de un proyecto para el cruce de carreteras. ¿ Cuales han sido las gestiones? ¿ Existe algún documento que verifique la redacción de este proyecto?

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

3.- Le leo la carta que ha motivado la actuación de Demarcación de Carretera.

4- ¿Quién lleva ahora el juzgado de paz y registro civil?

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

4.- El juzgado de Paz hace años que pertenece a Valverde, desplazándose aquí funcionarios de esa localidad. La secretaria del registro civil, lo llevaba la vecina María del Carmen Pérez Cuenda cuyo cese fue aprobado el pasado 27 de abril. Como son liquidaciones trimestrales, se encuentra de secretario accidental Vicente hasta 30 de junio, cuando será sustituido por quien resulte elegido de la plaza que próximamente sacaremos a concurso.

5- Últimamente le vemos de feria en feria y en todas las inauguraciones de la comarca. Además de ser tiempo que no emplea en resolver los problemas de nuestros vecinos y en no dedicarse a nuestro pueblo ¿Quién corre con los gastos de esos desplazamientos y eventos?

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

5.- Desde que soy Alcalde intento asistir a todos los eventos de la comarca a los que me invitan, no últimamente como usted dice, lástima que sólo se fije en las inauguraciones de las ferias y no en el resto de jornadas a las que asisto. Como Alcalde de Almendral en esa condición es en la que recibo la invitación de los diferentes Ayuntamientos. Si llevo mi coche, paso el correspondiente km estipulado en 19 céntimos el km, que para eso está en el presupuesto la partida correspondiente. Y no se preocupe, que serán mis vecinos y no usted, los que juzgarán si les dedico o no el tiempo necesario.

6- ¿ Ya se permite aparcar coches y tractores en las aceras?

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

6.- No.

El Sr. Chaves Fuentes pregunta cuántas denuncias hay por eso? Y el Sr. Alcalde-Presidente le responde que esa pregunta la formule en el pleno siguiente.

7- ¿ Cuanto se ha gastado de la partida destinada a arreglo de caminos?

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

7.- Sobre 15 mil ochocientos al día de hoy.

8- ¿No le parece vergonzoso el estado de las banderas que presiden el Ayuntamiento?

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:

8.- Se cambiaron por unas nuevas hace unos meses, pero mientras que estén en ese balcón, es imposible mantenerlas desplegadas por la corriente continua de aire que hace en esta calle y que las enrolla continuamente.



Ayuntamiento de Almendral

El Sr. Alcalde expone que si no hay nada más se levanta la sesión, el Sr. Chaves Fuentes expone que tiene un Ruego, y el Sr. Alcalde le pregunta que dónde está ese ruego, que lo hubiera presentado por escrito, el Sr. Chaves Fuentes continua diciendo que tiene él ese ruego y que si quiere lo contesta o no, pero que va a leerlo. El Sr. Alcalde responde que está levantada la sesión. El Sr. Chaves le pide a la Secretaria que haga constar que no se le permite leer el ruego, y esta secretaria le responde que no hace constar nada que no se haya dicho en la sesión, y que es el Sr. Alcalde quien levanta y cierra la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la Sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos del día anteriormente indicado, de lo cual como Secretaria, doy fe.

V.º B.º
ALCALDE-PRESIDENTE

EL

Documento firmado digitalmente